



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4.233 / 2012.

ZAPALLAR, 11 de Octubre de 2012.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificada por la Ley N° 19.130 de fecha 19.03.92; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V. Región de fecha 24 de Noviembre del 2008 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.969/2012 de fecha 26 de Septiembre de 2012 que nombra Alcalde Subrogante de esta Corporación Edilicia a don Eliecer Fuenzalida Cornejo.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 603/2012, de fecha 04 de Octubre de 2012, emitido por el Encargado del Departamento Social.

DECRETO:

1º **OTÓRGUESE Diferencia a beneficiaria de Beca Municipal de Educación Superior** por la suma de \$ 150.000.- (ciento cincuenta mil pesos), correspondiente a los meses de Agosto, Septiembre y Octubre de 2012, a la cual se le otorgo media beca durante los 3 meses mencionados, correspondiendo otorgarle Beca completa. Dicha situación se regularizará desde el mes de Noviembre de 2012.

Nº	NOMBRE	RUT	VALOR
01	PEZOA ORTIZ NICOLE		\$ 150.000.-

2º **IMPÚTESE**, el gasto al ITEM: 215-24-01-007-003, denominado **Becas de Estudio**.

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVÉSE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



ELIECER FUENZALIDA CORNEJO
Alcalde (S)

C:DECRETOS / Beca Municipal

DISTRIBUCION:

1. Depto. De Adm. y Finanzas.
2. Depto. Social Comunal.
3. Oficina de Transparencia.
4. Archivo Secretaria Municipal.

CTL / DAF / SEC / JUR / pfc.